

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 números 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIA STEPHANIE HERNANDEZ
DEMANDADO	ANA ELCI SEPULVEDA PADIERNA
RADICADO	05266 40 03 001 2021 00339 00
ASUNTO	DESPACHO COMISORIO 124 2021- 00339
COMITENTE	JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO
ASUNTO	practicar diligencia de secuestro, M.I. 026-5862 y 026-5560
radicado comisión civil Interlocutorio No.	No. 20 2022 708

Ingreso: 15 de noviembre 2022

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

De conformidad con el decreto 2030 del 27 de Julio de 2020, este despacho Subcomisiona al **INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO de esta población**, a fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles, con **matricula inmobiliaria 026-5862 (DERECHOS DE CUOTA)**, ubicado en el Municipio de SANTO DOMINGO ANTIOQUIA. Y **Matricula inmobiliaria 026-5590 (TOTAL)**, ubicado en el Municipio de SANTO DOMINGO ANTIOQUIA.

Al momento de la diligencia se debe anexar copia de la escritura, donde consten los linderos del inmueble a secuestrar.

Entre las facultades del comisionado está la de ALLANAR, si ello fuere necesario y demás facultades conferidas previstas en los artículos 40 y 112 del Código General del Proceso

Se designa como Secuestre a la señora **GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE**, de la lista de auxiliares de la justicia. Se localiza en el celular No. 321 780 88 44 **E-mail: gloriapatygaviria@hotmail.com**

A quien se le remitirá escrito para que manifieste en el término cinco (5) días, siguientes al recibo si acepta o no la designación que se le hace o que explique las razones para su declinación.

Como honorarios provisionales a la secuestre se le asigna la suma de quinientos mil pesos (\$500.000).

Se le concede un término de 15 días para auxiliar la presente comisión

Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ